

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TELEFAX. 54 -0387 - 4255513

E-mail: malena@unsa.edu.ar

SALTA, 30 ABR 2010

EXPEDIENTE N° 10.364/2007

R- D-NAT -2010- 0421

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Carla Andrea RODRIGUEZ y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 102 de estas actuaciones obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, de fecha 12 de Noviembre de 2009, que aconseja aprobar el informe de Avance presentado por la Doctorando a fs.95/101;

Que a fs. 103 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja aprobar la recomendación de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas;

Que a fs. 104 rola Despacho N° 218-10, de Consejo y Comisiones, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por el Capítulo II Artículo 7 Inciso 30 de la Resolución R - DNAT - 2003 N° 0387,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Informe de Avance de la Doctorando Lic. Carla Andrea RODRIGUEZ, obrante a fs. 95/101 por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.-Hágase saber a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

mer.



Lic. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. GUILLERMO ANDRÉS BAUDINO
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales